



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través Ministerio de Salud en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 5 (cinco) días de manera detallada

Contratos de Alquiler de Oficinas

· Informar la totalidad de los inmuebles que APROSS ha alquilado desde la fecha del incendio hasta la actualidad. Para cada inmueble, especificar:

- a. Dirección completa.
- b. Nombre o razón social del locador.
- c. Superficie en metros cuadrados.
- d. Áreas o dependencias de APROSS que funcionan en dicha locación.

· En caso de existir una relación contractual con el Banco de Córdoba:

- a. Remitir copia del contrato de locación suscrito.
- b. Informar el costo mensual del alquiler y la duración del contrato.
- c. Detallar qué dependencias de APROSS se han instalado en dichas oficinas.
- d. Fundamentar los motivos por los cuales se eligió a esta entidad como proveedora del espacio.

Costos y Erogaciones

- ¿Cuál es el monto mensual total que APROSS está erogando actualmente en concepto de alquiler de oficinas temporales?

- Remitir un informe detallado de los pagos realizados hasta la fecha, especificando para cada caso:
 - a. Locador.
 - b. Fecha de pago.
 - c. Monto.
- ¿Se realizaron contrataciones directas para estos alquileres amparadas en la emergencia declarada? En caso afirmativo, adjuntar la totalidad de la documentación respaldatoria de cada contratación.

Sede Central y el Regreso

- ¿Cuál es el estado actual del edificio original de la sede central de APROSS?
- ¿Se han completado las pericias judiciales y de bomberos? En caso afirmativo, remitir las conclusiones de las mismas.
- ¿Existe una estimación de los costos que demandará la reparación y puesta en funcionamiento del edificio?
- ¿Cuál es la fecha estimada para el regreso de la totalidad de las dependencias de APROSS a su sede central?
- ¿Existe un plan de obras y un cronograma de trabajo para la reconstrucción o reparación del edificio? En caso afirmativo, remitir copia del mismo.

Transparencia y Gestión de Fondos

- ¿Bajo qué criterios se seleccionaron los inmuebles de alquiler temporales? ¿Se realizó un relevamiento de mercado para comparar precios y condiciones?
- ¿Cómo ha impactado esta erogación extraordinaria en el presupuesto general de APROSS? ¿Se han reasignado partidas presupuestarias para cubrir estos gastos?
- ¿Se ha realizado una evaluación del impacto que ha tenido la dispersión de las oficinas en la calidad de la atención a los afiliados? ¿Qué medidas se han implementado para mitigar los inconvenientes derivados de esta situación?

Además de los alquileres, ¿qué otras contrataciones directas se han realizado en el marco de la emergencia declarada tras el incendio? Remitir un listado detallado indicando:

- a. Objeto de la contratación.
- b. Proveedor.
- c. Monto.

FUNDAMENTOS

Este pedido de informe se formula con el objetivo de arrojar luz sobre la gestión de los recursos de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) tras el incendio que afectó a su edificio central en abril del corriente año. El siniestro, cuyas causas aún se encuentran bajo investigación judicial y sobre el cual han trascendido sospechas de intencionalidad, generó un escenario excepcional que obligó al traslado de diversas áreas de la obra social a oficinas alquiladas, con el consiguiente impacto operativo y presupuestario.

Este pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia en el manejo de los fondos de los afiliados, quienes son los verdaderos dueños de la obra social. En una situación de emergencia, como la provocada por el incendio, se pueden adoptar medidas extraordinarias para asegurar la continuidad del servicio. No obstante, tales medidas deben estar debidamente documentadas, justificadas y sujetas a control, ya que la excepcionalidad no exime la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía.

Ha trascendido públicamente que una de las entidades que estaría proveyendo oficinas para el funcionamiento de APROSS es el Banco de Córdoba. Sin embargo, a la fecha, no existe información oficial, pública y fehaciente que detalle las condiciones de estos alquileres, los montos erogados, los criterios de selección de los inmuebles, ni los plazos contractuales. Ante esta falta de datos verificables, se vuelve imperioso solicitar esta información a fin de esclarecer el destino de los recursos institucionales.

Asimismo, la declaración de emergencia administrativa mediante la Resolución N.º 038/2025 habilitó la posibilidad de realizar contrataciones directas. Si bien este instrumento legal es válido en contextos de fuerza mayor, requiere de una vigilancia

estricta por parte de los organismos de control, la ciudadanía y la representación popular, con el fin de evitar posibles abusos, prevenir sobreprecios y asegurar un uso eficiente, razonable y justificado de los fondos públicos.

Por otro lado, conocer el estado actual del edificio central, los plazos previstos para su recuperación y los costos estimados de reparación permitirá evaluar la planificación institucional de APROSS y la previsibilidad en el regreso a su sede original, algo que impacta directamente en la calidad del servicio brindado.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



ALMADA NANCY EDITH
LEGISLADORA

Descargado el Martes 16 de Septiembre de 2025 - 23:40 hs